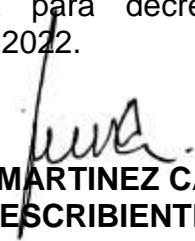




INFORME SECRETARIAL: Señor Juez, remito a su Despacho proceso:

Proceso: Ejecutivo de mínima cuantía.
Actuación: decretar medida cautelar
Radicado: 086344089001-2022-00344-00.
Demandan: Electromuebles El Rey S.A.S.
Demandado Javier Enrique Fernández Barceló

Informando que se encuentra para decretar medidas. Sírvase Proveer.
Sabanagrande, septiembre 15 de 2022.


JORGE MARTINEZ CAMARGO
ESCRIBIENTE

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE SABANAGRANDE. Sabanagrande, quince (15) de septiembre de dos mil veintidós (2.022). -

Visto el informe secretarial que antecede, siendo que la solicitud se halla ajustada a los requerimientos del artículo 599 del CGP, el Juzgado,

RESUELVE

1. DECRETAR la medida cautelar de embargo y retención de la quinta parte del excedente del salario mínimo legal vigente que devenga el demandado JAVIER ENRIQUE FERNANDEZ BARCELO identificado con la C.C. No. 72.099.623, como empleado adscrito a ECOPETROL S.A. Ofíciase.
2. DECRETAR la medida cautelar de embargo y retención de la quinta parte del excedente del salario mínimo legal vigente que devenga el demandado JAVIER ENRIQUE FERNANDEZ BARCELO identificado con la C.C. No. 72.099.623, como empleado adscrito a la CRUZ ROJA COLOMBIANA. Ofíciase.
3. DECRETAR la medida cautelar de embargo y retención de la quinta parte del excedente del salario mínimo legal vigente que devenga el demandado JAVIER ENRIQUE FERNANDEZ BARCELO identificado con la C.C. No. 72.099.623, como empleado adscrito a la CLINICA PORTOAZUL. Ofíciase.

COLOCAR los dineros retenidos, a disposición de la cuenta de depósitos judiciales de este juzgado, número 086342042001, del Banco Agrario de Colombia, sucursal Santo Tomás, con destino al proceso 086344089001-2022-00344-00, en el que figura como demandante ELECTROMUEBLES EL REY S.A.S. identificada con Nit 901231616-6.

Por secretaría, expídase el correspondiente oficio a través del correo institucional.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

RICARDO ISAAC NORIEGA HERNANDEZ
JUEZ

Firmado Por:
Ricardo Isaac Noriega Hernandez
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado Promiscuo Municipal
Sabanagrande - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1c39ff2c6913c84a092b5759874eea44e512b80e5110429573eca22cd339fb32**

Documento generado en 15/09/2022 08:41:10 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>